

ANEXO 5 A – ADJUNTO – MICRO-COMPRA COTIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ADJUNTO

Adjunto para ser utilizado en el sistema financiero.

ESTA ES UNA SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA MICRO-COMPRA. (Rev.11-marzo-09)

PRIMERA PARTE – FORMULARIO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

1.1. Las cotizaciones deben ser enviadas mediante el uso del sistema de licitación por Internet, salvo que el pliego de cargos en el numeral 9 de la Segunda Parte – Especificaciones, Términos y Condiciones, establezca de manera específica otro medio para la recepción de las cotizaciones de precio.

1.2. Persona encargada del proceso de selección: _____; Teléfono: _____; FAX: _____; Correo electrónico: _____.

1.3. Validez de las propuestas. 30 días calendario contados a partir de la celebración del acto de conocimiento de propuestas.

1.4. Notificación de la intención de adjudicación. Notificada la intención de adjudicación de la orden de compra, el proponente tendrá un plazo de 8 horas hábiles, 16 horas hábiles o 24 horas hábiles, contado(s) a partir de la fecha en que se le envíe la notificación para que comunique su aceptación o rechazo.

1.5. Perfeccionamiento de la adjudicación. Con la aceptación de la intención de adjudicación por el proponente se perfecciona la adjudicación de la orden de compra.

1.6. Proceso de selección de contratista.

1.6.1 Cotización, Micro-compra.

1.6.1.1. Condiciones Generales.

1.6.2.1. Forma de adjudicación. (Criterio de selección)

Precio más bajo por renglón.

Precio más bajo sobre la base de la suma de todos los renglones.

Cuando no se seleccione ninguna de las dos opciones, se entenderá que la adjudicación será sobre la base de la suma de todos los renglones.

1.6.2.2 Propuesta técnica.

No se requiere propuesta técnica. La presentación de la cotización demuestra por sí sola que ésta cumple con todos los requerimientos del pliego de cargos.

Se requiere propuesta técnica para verificación de cumplimiento con los requisitos de la cotización. El proponente presentará su propuesta técnica, necesaria para verificar que cada uno de los bienes o servicios ofertados cumplen con los requerimientos establecidos en el pliego de cargos, en persona, vía facsímile, o por correo electrónico antes de la fecha y hora establecida para el acto de conocimiento de propuestas en la siguiente dirección: Edificio _____, fax: _____ o correo electrónico: _____.

Cuando el proponente en su propuesta técnica establezca como referencia una dirección de Internet, ésta debe llevar de manera directa a la información relativa al bien o servicio ofertado. La falta de presentación de la documentación exigida en el plazo estipulado causará la no-consideración de la propuesta presentada en el acto de conocimiento de propuestas.

En el caso de bienes, la propuesta técnica debe incluir la marca, modelo y cuando se requiera, el número de parte del bien ofertado, dimensiones, medidas y pesos de los bienes solicitados o cualquier información que compruebe que el bien ofertado cumple con los requerimientos técnicos solicitados. La falta de presentación de los datos exigidos en el plazo estipulado causará la no-consideración de la propuesta presentada en el acto de conocimiento de propuestas.

La Hoja de Datos de Seguridad (Material Safety Data Sheet) requerida en la descripción del bien debe ser presentada en persona, vía facsímile, o por correo

ANEXO 5 A – ADJUNTO – MICRO-COMPRA COTIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ADJUNTO

Adjunto para ser utilizado en el sistema financiero.

electrónico antes de la fecha y hora establecida para el acto de conocimiento de propuestas en la siguiente dirección: Edificio _____, fax: _____ o correo electrónico:

_____.

No se aceptarán productos que contengan uno o más elementos o compuestos cuyo uso esté prohibido en la Autoridad del Canal (ACP), ni el uso de los mismos en la prestación de servicios. La lista de productos prohibidos y controlados por la ACP se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.pancanal.com/esp/legal/reglamentos/security/industrial/materiales-peligrosos.html>.

SEGUNDA PARTE – ESPECIFICACIONES, TÉRMINOS Y CONDICIONES.

2. Descripción del bien o servicio.

2.1. Especificaciones técnicas. _____.

2.2. Requisitos mínimos. _____.

2.3. Presunción de novedad.

La Autoridad adquirirá bienes nuevos. Se entiende que es nuevo todo bien que, por razones comerciales, un proveedor venda o proporcione a la Autoridad, si no ha advertido previa y expresamente que dicho bien es usado.

Se aceptará bienes usados.

Se aceptará bienes reconstruidos.

Cuando no se seleccione ninguna de las tres opciones, se entenderá que la Autoridad adquirirá bienes nuevos.

3. Términos y condiciones de entrega.

3.1. Términos, plazos de entrega o vigencia del contrato. _____ días calendario después de adjudicada la orden de compra o contrato.

3.2. Condiciones de entrega y lugar de entrega.

DDU Panamá. Cuando los términos de entrega sean DDU Panamá, el contratista es responsable del trámite de la declaración simplificada de aduanas y su costo; además de descargar los bienes y ponerlos en sitio.

DDU Panamá. Cuando los términos de entrega sean DDU Panamá, el contratista es responsable del trámite de la declaración simplificada de aduanas y su costo.

DDP Panamá. Cuando los términos de entrega sean DDP Panamá, el contratista es responsable de descargar los bienes y ponerlos en sitio.

DDP Panamá. Cuando los términos de entrega sean DDP Panamá, el contratista no es responsable de descargar los bienes y ponerlos en sitio.

Otro. _____.

4. Inspección, aceptación y traspaso de título.

4.1. Inspección. _____.

4.2. Control de calidad. _____.

4.3. Aceptación y traspaso de título. _____.

La Autoridad sólo aceptará bienes y servicios de conformidad con las especificaciones, términos y condiciones estipuladas en el contrato.

5. Garantías. Comercial. Otras: _____.

6. Representación y/o presencia local en la República de Panamá.

Para presencia local se permiten proponentes (Puede seleccionar más de uno):

que estén establecidos localmente;

ANEXO 5 A – ADJUNTO – MICRO-COMPRA COTIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ADJUNTO

Adjunto para ser utilizado en el sistema financiero.

- extranjeros que actúen a través de representantes locales;
- extranjeros que se vayan a establecer en la República de Panamá siempre y cuando no afecten la ejecución del contrato;
- No es requerida la presencia local del contratista.

7. Clase de contrato. Cantidad y precio fijo. Cantidades estimadas y precio unitario fijo.

8. Multas por entrega tardía.

Cuando no se cumpla con el plazo de ejecución del contrato u orden de compra por causas imputables al contratista, el oficial de contrataciones, además de poder optar por resolver el contrato u orden de compra, podrá imponer multa por atraso en el cumplimiento, situación en la que para lo cual el oficial de contrataciones aplicará la siguiente multa por atrasos en la ejecución del contrato, entendiéndose que cuando no se seleccione una de las opciones para el cálculo de la multa, será aplicable el literal A de manera supletoria:

A. 7%, del valor de la mercancía (V) no entregada o servicio no prestado de la orden de compra o contrato, dividido entre 30 días y multiplicado por cada día calendario de atraso (DA): $((7\% \times V \div 30) \times DA)$.

B. _____ (otra fórmula para contrataciones de montos estimados superiores a B/.100,000.00, de ser necesario).

C. Imponiendo una multa de hasta un máximo de 10% del valor de la mercancía no entregada o servicio no prestado de la orden de compra o contrato por cada prórroga.

En ninguno de los casos la multa podrá ser superior al 10% del valor de la orden de compra o contrato no entregado o prestado, por cada prórroga otorgada

9. Otros.